

PROCESO: VERBAL -RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO-
RADICADO: 2020-444-00

Al Despacho del Señor Juez con el informe que NO existe embargo de remanente NI EXISTE EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso.
Bucaramanga, junio 16 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y a lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- DAR POR TERMINADO el proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por MARIA DEL PILAR FLOREZ contra MARIO ALBERTO STAPPER PATIÑO Y MARILU VALENCIA RAMIREZ por entrega del inmueble a la parte demandante.

2)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO
QUE SE FIJA HOY: JUNIO 17 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA